

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 189

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 26 de junio de 2018, en la Sala Morelos del Edificio Sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 188. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Exposición de Motivos XIII Periodo Extraordinario. 7.- Decreto de Convocatoria al XIII Periodo Extraordinario. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Se levanta la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:**

[Hace sonar la campana].

Muy buenos días.

Hemos convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión permanente de la diputación permanente.

[Se abre la sesión. 11:20 Hrs].

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase la lista de asistencia.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

¿Diputada Diana Karina Velázquez?

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Jorge

Carlos Soto Prieto?

- El C. Dip. **Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Ever Oswaldo Orrantia Ceniceros?

- La C. Dip. **Ever Oswaldo Orrantia Ceniceros.- P.V.E. M.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza?

- La C. Dip. **María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Ana María García Sánchez?

- La C. Dip. **Ana María García Sánchez.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Pedro Torres Estrada?

Por ahí andaba.

Presente.

¿Diputado Gabriel Ángel García Cantú?

Presente.

¿Diputado Héctor Vega Nevarez?

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** y la de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Presidenta le informo que se encuentran 8 [7] de los 9 diputados que conformamos la Mesa Directiva.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Existiendo el quórum legal se da inicio a la sesión del día 26 de junio del año 2018, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdo que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Quiero dar la más cordial bienvenida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, a la Diputada Stephanie García González y a la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva.

[Se encuentran presentes las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Stephanie García González (MORENA) e Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.). Se incorporan en el transcurso de la sesión los Diputados Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 19 de junio del año en curso.

III. Correspondencia.

a) Recibida

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la convocatoria del Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

3. Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, quien la solicitará de urgente resolución.

3 Aprobación en su caso de la solicitud que remite la Diputada con licencia, Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática para que se dé por terminada la licencia otorgada. Se votará de urgente resolución.

Y...

VII. Clausura de la sesión.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), y Héctor Vega Nevárez (P.T).]

[2 no registrados de los Diputados Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA) quienes no se encuentran presente en la sesión.]

Por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día.

4.

ACTA NÚMERO 188

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de junio del año en curso, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de junio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputada y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de junio del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,**

Segunda Secretaria.- P.N.A.: Gracias.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.]

Informo a la Diputada Presiden... Diputada Presidenta, que se ha autorizado por unanimidad.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de junio del año 2018.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 188

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 19 de junio del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.
Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 6 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

En seguida, la Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se

tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de asistencia.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio del año en curso.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Aprobación, en su caso, de las solicitudes que presentan los diputados con licencia: Francisco Javier Malaxechevarría González, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Blanca Gámez Gutiérrez, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, René Frías Bencomo, Leticia Ortega Máynez y Crystal Tovar Aragón, para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladores, las cuales se votarán de urgente resolución.

2.- Diputado Javier Antonio Enríquez Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, quien la solicitará de urgente resolución.

3.- Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

4.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

VI. Clausura de la sesión.

Así mismo, lo somete a consideración de las y los legisladores de la Mesa Directiva, resultando aprobado por unanimidad al manifestarse la totalidad de los votos a favor:

Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a las y los legisladores: Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.).

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresado por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.

Acto continuo, por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- La Presidenta informa que las y los diputados con licencia Francisco Javier Malaxechevarría González, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Blanca Gámez Gutiérrez, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, René Frías Bencomo, Leticia Ortega Máynez y Crystal Tovar Aragón, enviaron nuevamente las solicitudes para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladores.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada en el sentido de que se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo

cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor expresado por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Cenicerós (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.

Al someterse a votación el contenido de las licencias presentadas, estas resultan aprobadas por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresado por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Cenicerós (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.

2.- Diputado Javier Antonio Enríquez Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar, de manera respetuosa, al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a efecto de que se dé continuidad y pronta conclusión a las obras de construcción del aeropuerto regional, Barrancas del Cobre, en Creel, Municipio de Bocoyna, Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de que se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse la totalidad de los votos a favor:

Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantía Cenicerós (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto

(P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.).

Al someterse a votación el contenido de la solicitud antes formulada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse la totalidad de los votos a favor:

Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantía Cenicerós (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.).

3.- Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente de la República, así como al Senado de la República, para que por los conductos debidos, siguiendo los procesos a que haya lugar, eleven la más enérgica protesta y gestión a las medidas necesarias para cesar de inmediato las políticas migratorias por las graves violaciones a los Derechos Humanos, que la política migratoria llevada a cabo por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica que separa a las familias de manera inhumana, injustificada y que está afectando igualmente y de manera grave a niñas, niños, adolescentes, víctimas de su estatus migratorio en aquel país. La solicita de urgente resolución.

Nota: El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Primer Vicepresidente, asume la Presidencia, en razón de que la Presidenta se ausenta para atender otros asuntos oficiales.

El Presidente en funciones, da la bienvenida a la sesión al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

Acto continuo, instruye a la Segunda Secretaria, para que pregunte a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de que se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: Ever Oswaldo Orrantía Cenicerós (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien se ausentó de la sesión para atender asuntos oficiales.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa antes formulada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse la totalidad de los votos a favor:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien se ausentó de la sesión para atender asuntos oficiales.

4.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta una iniciativa con carácter de acuerdo, para exhortar al Delegado en el Estado de Chihuahua de la Procuración General de la República, así como al titular de la Fiscalía General del estado de Chihuahua, a fin de investigar el posible daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$14,440,801.17, señalando como probable responsable al C. Javier González Mocken, quien fungió como presidente interino del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, por el período de 3 de diciembre de 2015, al 9 de octubre de 2016, por las irregularidades existentes en el Programa para el desarrollo de zonas prioritarias, techos fijos. La solicita de urgente resolución.

En este apartado se otorga el uso de la palabra, para participar sobre el tema, a:

- El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien sugiere que si se tienen los elementos que se mencionan en la iniciativa, se presente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado y ante la Procuraduría General de la República. Agrega que, a su juicio, se está presentando esto por un interés político.

- El Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien señala que pretende hacer este exhorto a nombre de este Cuerpo Colegiado. Aclara que esto no se trata de un tema electoral hace algunas observaciones en cuanto a las y los candidatos de los partidos Acción Nacional y MORENA e invita

a quien lo antecedió en el uso de la voz a hacer un debate a este respecto; lo cual es aceptado por el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).

El Presidente en funciones les aclara que este no es el foro para la realización de este tipo de debates. Acto seguido, solicita a la Primera Secretaria que someta a votación de las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de que se someta a votación el asunto en mención, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por mayoría al manifestarse:

5 votos a favor, de las y los legisladores: Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.).

2 votos en contra, de los legisladores: Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

1 (una) abstención por parte de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien se ausentó de la sesión para atender asuntos oficiales.

Al someterse a votación el contenido de la solicitud antes formulada, resulta aprobada por mayoría, al manifestarse la totalidad de los votos a favor:

4 votos a favor expresados por las y los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.).

2 votos en contra de los legisladores: Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 abstenciones por parte de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y el Diputado Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien se ausentó de la sesión para atender asuntos oficiales.

El Presidente en funciones informa que recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la sesión de la Diputación Permanente, la cual se llevará a cabo el día martes 26 de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta: Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Primera Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria; Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA:

26 de junio de 2018.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. DG/153/2018, que remite la Directora General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), por medio del cual envía las publicaciones editadas por ese Instituto, conmemorativas al Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la Biblioteca Legislativa.

2. Oficio No. SELAP/300/1807/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número D.G.510.11/03786/2018, suscrito por la Directora General de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0359/2018 II P.O., por el que se solicita a esta última Secretaría tenga a bien analizar la viabilidad de modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, también conocido como Programa 65 y más.

Informando sobre el Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM), el cual se rige por sus Reglas de Operación vigentes para cada ejercicio fiscal; así como las cuestiones por las que se considera que no es factible el aumentar el límite de la pensión contributiva señalada en las referidas Reglas de Operación.

3. Copia del Oficio No. SELAP/300/1749/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Comisionado Nacional de Seguridad, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0385/2018 II P.O., por el que se solicita a los titulares de los tres órdenes de Gobierno, el apoyo con la finalidad de resguardar la paz y seguridad de los chihuahuenses; lo anterior, para los fines procedentes.

4. Copia del Oficio No. SELAP/300/1750/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0384/2018 II P.O., por el que este H. Congreso solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de esta última Secretaría, se realicen las medidas a fin de llegar a un acuerdo con el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que establezca un esquema de regularización único y temporal en el que puedan registrarse todos los vehículos que se encuentren actualmente en el Estado fronterizo de Chihuahua y que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección al medio ambiente; lo anterior, para los fines procedentes.

5. Copia del Oficio No. SELAP/300/1752/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0384/2018 II P.O., por el que este H. Congreso solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de esta última Secretaría, se realicen las medidas a fin de llegar a un acuerdo con el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que establezca un esquema de regularización único y temporal en el que puedan registrarse todos los vehículos que se encuentren actualmente en el Estado fronterizo de Chihuahua y que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección al medio ambiente; lo anterior, para los fines procedentes.

6. Copia del Oficio No. SELAP/300/1751/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Economía, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0384/2018 II P.O., por el que este H. Congreso solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de esta última Secretaría, se realicen las medidas a fin de llegar a un acuerdo con el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que establezca un esquema de regularización único y temporal en el que puedan registrarse todos los vehículos que se encuentren actualmente en el Estado fronterizo de Chihuahua y que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección al medio ambiente; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Gobierno del Estado:

7. Oficio No. CEPC/437/2018, que envía el Coordinador Estatal de Protección Civil, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0404/2018 II D.P., por el que se le exhorta a dar a conocer un Plan de Contingencia que dé pronta atención al estudiantado chihuahuense que se encuentra asistiendo a clases a pesar de las altas temperaturas registradas en el Estado en las últimas semanas, así como el análisis de la infraestructura y desabasto de agua en los planteles educativos de toda la Entidad, con el fin de atenuar dicha situación.

Informando las acciones realizadas; así mismo remite copia de los comunicados de prensa de los días 30 y 31 de mayo, y 2 de junio del año en curso, en los cuales se hace mención de esas gestiones.

8. Oficio No. P.187/2018, que envía el Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0401/2018 II D.P., por el que se le solicita tenga a bien realizar los estudios correspondientes a fin de verificar la calidad del agua suministrada a los vecinos de la Colonia Riberas de Sacramento. Comunicándonos que del último informe de resultados de laboratorio realizado por esa Junta Central, a través de su Departamento de Calidad del Agua, se desprende que el agua para consumo doméstico que se suministra en la referida colonia, cumple con los parámetros establecidos en la modificación a la NOM-179-SSA1-1998, por lo que resulta apta para el consumo humano.

9. Oficio No. SDR-DGA-142/2018 y copia del oficio No. SDR-DGA-143/2018, dirigidos a la Diputada Presidenta del H. Congreso del Estado y al Secretario Particular del C. Gobernador del Estado, respectivamente, que envía la Secretaría de Desarrollo Rural, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0405/2018 II D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de esta última Secretaría, a dar cumplimiento a los acuerdos signados con los productores de frijol en el mes de marzo de la presente anualidad y les paguen el monto adeudado por el frijol ya entregado. Informando que la Secretaría de Desarrollo Rural no tiene ningún adeudo con productores de frijol.

C) Municipios:

10. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018

XII P.E., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

11. Sexto Informe Trimestral que envía la Sindicatura del Municipio de Julimes, Chih., correspondiente al periodo enero-marzo de 2018.

D) Diversos:

12. Copia del escrito s/n, que envía Belem Araceli Macías Baylón, dirigido al Subsecretario de Egresos y al Jefe de Recursos Humanos del ICHISAL, mediante el cual expresa que los trabajadores del Hospital Infantil del Estado, en el área de enfermería, están muy inconformes con la manera en las que se han otorgado las homologaciones en la quincena No. 11, del día 15 de junio de 2018; así mismo, les formulan diversas solicitudes sobre este asunto, así como pronta respuesta a la petición que presentan, a la que anexan copia de las firmas que refiere en su misiva.

13. Escrito s/n, que envía el denominado Movimiento Retén Ciudadano, mediante el cual expresan diversos hechos relacionados con el movimiento social que han realizado desde el año 2012, respecto al cobro justo del Derecho de Revalidación Vehicular, manifestando así mismo, que en el mes de febrero fueron desalojados por la fuerza policial del espacio público que habían venido utilizando pacíficamente para desarrollar sus acciones; por lo que solicitan la intervención de las y los Diputados de esta Legislatura, para que se les otorguen las garantías mínimas razonables para ejercer plenamente sus derechos, los cuales describe en su misiva, anexando un disco compacto con material audiovisual digitalizado sobre el tema en mención.

14. Escrito s/n y sin firma, que envía el denominado Movimiento Retén Ciudadano, mediante el cual expresan que están dispuestos a contribuir proporcionalmente con el pago de Derechos de Circulación correspondiente a cada uno de sus vehículos automotores y anexos, para el presente año, mas no con la cantidad expresada en la ley de ingresos, haciendo del conocimiento que han acudido a depositar la quinta entrega para el presente año 2018, de una serie de Certificados de Depósito en Garantía Fiscal, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y que esa forma de pago

la estarán llevando a cabo durante el año en curso; así mismo, anexan copia de listado para la identificación de los vehículos].

[TURNOS A COMISIONES.

26 de junio de 2018.

1. Documento que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, en alcance a la iniciativa con carácter de decreto, referente a la expedición de la Ley para la Asignación de Publicidad Oficial del Estado de Chihuahua.

Se remite a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como información complementaria del citado asunto, turnado en fecha 01 de junio de 2018.

2. Oficio No. DE-051/2018, que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, solicitando se convoque a un periodo extraordinario, para en su caso ratificar por parte de este H. Congreso, las propuestas de las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se remite a la Junta de Coordinación Política, para los efectos correspondientes].

6.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS XIII P.E.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la Convocatoria del Decimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitución de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Me voy a permitir poner a su consideración la exposición de motivos suscrita por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de conformidad con lo establecido por los artículos 51, de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Dip... Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Presente.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder

Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente los asuntos que más adelante se especifican, basándose en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso funcionará la Diputación Permanente y que esta entrará en funciones inmediatamente después de las clausuradas [clausurados] los trabajos de un periodo ordinario.

Además, de este Órgano Colegiado tiene las atribuciones que le señalan, específicamente, la Constitución y la Ley Orgánica citadas en el párrafo anterior.

II.- Que como todos sabemos, estas atribuciones son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen importancia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo reunido en Pleno. Es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que el Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, ha solicitado a esta Soberanía se convoque a un periodo extraordinario en sesiones, con la finalidad de tratar el asunto referente a las propuestas de las y los magistrados del Poder Judicial de Estado. Esto, con fundamento en los artículos 51 y 101, fracción V de la Constitución Política del Estado.

IV.- Que diversas comisiones cuentan ya con asuntos que han sido concluidos y aprobados para sus integrantes, incluyendo algunas que fueron atendidos por la Junta de Coordinación Política.

V.- Que con el propósito de que este Honorable Congreso desahogue a la brevedad estos asuntos, pues resultan necesarios para el desarrollo y

conso... consolidación del estado de derecho, es preciso que se convoque a un periodo extraordinario, a fin de que el Poder Legislativo, reunido en Pleno resuelva lo conducente, pues esta Diputación Permanente está limitada en las facultades que la ley le otorga y, por tanto, imposibilitada para atender el trámite legislativo de tales asuntos.

VI.- Que es atribución de este Órgano Colegiado, convocar a los periodos extraordinarios de sesiones, cuando a su juicio lo exijan las necesidades del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política; y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Chihuahua.

VII.- Que tales asuntos se refieren a:

El cumplimiento de la resolución dictada en el Juicio de Amparo 1767/2016-V del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua, por el que se deja sin efectos, única y exclusivamente por lo que concierne al Ciudadano Gerardo Javier Acosta Barrera, el Decreto No. LXV/ABDEC/0217/2016 del Primer Periodo Ordinario, que derogó los diversos 1551/2016 XXI Periodo Extraordinario y 1552/2016 XXI del Periodo Extraordinario, por el cual se constituyó el Congreso del Estado en Colegio Electoral para proceder a su reelección o no, y mediante el cual fue reelegido el Ciudadano Gerardo Javier Acosta Barrera, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, respectivamente.

Reformas a los instrumentos jurídicos que establecen los cargos que ocupan las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura y, por lo tanto, el carácter que ostentan.

La ratificación, en su caso, de las personas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo, que ocuparán los cargos de magistrados y magistradas del Poder Judicial del Estado.

La autorización al Ejecutivo del Estado para que,

por conducto de la Secretaría de Hacienda, se formalice el contrato de fideicomiso irrevocable que se deno... denominará "Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías Caídos en Cumplimiento de su Deber".

La modificación de las siguientes... de los siguientes decretos: por medio de cual se reforman diversas disposiciones del Decreto No. 919/2015 II Periodo Ordinario, por el que se instruyo el reconocimiento anual denominado Premio Chihuahuense Narrativa Histórica "Ignacio Solares"; y relativo a la Ley que Crea el Premio Chihuahua.

En razón de lo expuesto, se somete a consideración de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, la Convocatoria a los Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, que inicia el día jueves 28 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de junio del 2018.

Y los signa: La de la voz, Presidenta del Honorable Congreso del Estado, la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso y la Segunda Secretaria Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Tomando en cuenta la exposición de motivos anteriormente leída, si están de acuerdo en convocar al Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor

Vega Nevárez (P.T.)]

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.]

Con 8 votos a favor y cero en contra, y cero abstenciones se aprueba.

7.

DECRETO DE CONVOCATORIA XIII P.E.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Por lo tanto me voy a permitir a dar lectura al decreto de convocatoria al Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Y solicito a las y a los diputados y las demás personas que nos acompañan, sean tan amables de ponerse de pie.

No sin antes darle la bienvenida a la Diputada Isela Torres Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DECRETO No. LXV/CVPEX/0811/2018 de la II Diputación Permanente.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado, al Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 28 de junio del año 2018, a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que se detallan en el documento que se anexa en el presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de junio del año 2018.

Y lo signa: la de la voz, Diputada Presidente del Honorable Congreso del Estado, así como la Primer Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, y la Segunda Secretaria Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Gracias, pueden sentarse.

Y solicito a la Secretarias... a las Secretarías remitan el decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial y comunique a las y los integrantes de la legislatura, la celebración del periodo extraordinario de sesiones.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados que de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad, en primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, quien la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Buenos días.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174, fracción primera; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar de manera atenta y con respeto a las atribuciones, al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se incluya dentro del mapa curricular de educación básica, primaria y secundaria, así como en el nivel medio superior, una materia sobre la prevención y orientación de las adicciones. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad las adicciones representan uno de los problemas más graves, que no solo afecta a quien que se intoxica con esas sustancias, sino un conflicto social, ya que aflige al grupo familiar al que pertenece el adicto, y al entorno social en el cual se desenvuelve, siendo el consumo de drogas, una de las principales causas de la violencia y la inseguridad en la sociedad.

Desde hace más de 30 años, en México, se realizan estudios periódicos con el fin de conocer cuáles son los alcances y tendencias del consumo del tabaco, del alcohol y de otras drogas, en distintos grupos de población.

Por esas fuentes se sabe que el consumo de drogas, junto con el de alcohol y tabaco, se incrementa paulatinamente en la población estudiantil de educación básica.

Las instituciones educativas deben ser formadoras de hábitos saludables, por lo tanto la prevención de adicciones debe estar dentro de sus objetivos primordiales.

Resulta imprescindible una intervención preventiva en edades tempranas, para formar individuos conscientes, con más habilidades y mecanismos de defensa ante los riesgos. De ahí, la necesidad de desarrollar dentro de la educación básica y media superior, un modelo de intervención temprana, enseñando a niñas y niños a conocer y de... detectar las aristas peligrosas de las adicciones.

El Estado de Chihuahua se encuentra entre los primeros cinco del país con porcentajes más altos de estudiantes de secundaria y bachillerato que han consumido alguna droga, según datos recientes de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes.

Además según datos de las encuestas más recientes de los Centros de Integración Juvenil en el Estado, ubica a nuestra entidad por encima de la media nacional, liderando en algunos rubros del consumo de drogas lícitas e ilícitas a nivel nacional.

Las adicciones constituyen un problema ante el cual las escuelas tienen un importante trabajo que realizar. El conocimiento sobre ellas y el consecuente desarrollo de habilidades y actitudes para enfrentarlas forman parte de los saberes con los cuales la educación básica se encuentra comprometida para cumplir su cometido: brindar una educación integral.

En el mapa curricular actual, se cuenta con materias diversas que integran la formación básica de los estudiantes, pero no se ha contemplado una que abarque los aspectos de prevención de las adicciones, así como la orientación que permita ser conciencia a los estudiantes sobre los problemas tan graves que acarrearán las adicciones.

En virtud de lo anterior y en conmemoración del día internacional contra las drogas, además de hacer una reflexión sobre lo importante que es la eliminación o erradicación de las mismas en los jóvenes y estudiantes. Quiero por medio de la presente iniciativa solicitar a la Secretaría de Educación Pública que se contemple dentro del mapa curricular una materia especial orientada a la

prevención de las adicciones, como el medio idóneo para la educación en valores, para la formación de hábitos saludables y mejora de la calidad de vida de los estudiantes, lo cual trae como consecuencia una sociedad más sana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente con el carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Único. La Sexame... la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y con respeto a sus atribuciones al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para que se incluya dentro del mapa curricular de la educación básica, primaria y secundaria, así como en el nivel medio superior, una materia relativa a la prevención y orientación sobre las adicciones, y de las consecuencias que las mismas ocasionan.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, a los 26 días del mes de junio del año 2018.

Atentamente, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación

Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar de manera atenta y con respeto a las atribuciones, al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se incluya dentro del mapa curricular de la educación básica, primaria y secundaria, así como en el nivel medio superior, una materia sobre la prevención y orientación de las adicciones. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las adicciones representan en la actualidad uno de los problemas más graves, y deben ser vistas como un problema que afecta no sólo al que se intoxica con esas sustancias, sino como un conflicto social, ya que afecta al grupo familiar al que pertenece el adicto, y al entorno social en el cual se desenvuelve, siendo el consumo de drogas, una de las principales causas de la violencia y la inseguridad en la sociedad.

Desde hace más de 30 años, en México, se realizan estudios periódicos con el fin de conocer cuáles son los alcances y tendencias del consumo del tabaco, del alcohol y de otras drogas, en distintos grupos de población. Algunos de estos estudios se aplican a nivel nacional, en población general que vive en hogares; otros, en población general de algunas ciudades, y otros más han sido realizados tanto a nivel nacional como en algunas ciudades, en la población escolar.

Por esas fuentes se sabe que el consumo de drogas, junto con el de alcohol y tabaco, se incrementa paulatinamente en la población estudiantil de educación básica.

La escuela es o debería ser, formadora de hábitos saludables, por lo tanto la prevención de adicciones debe estar dentro de sus objetivos primordiales.

Las drogas, el alcohol y el tabaco son una realidad que no podemos desconocer, y entra en las escuelas de muchas maneras, generando un hábito muy difícil de erradicar con consecuencias terribles para la salud psicofísica de los menores, y futuros adultos.

Resulta imprescindible una intervención preventiva en edades tempranas, para formar individuos conscientes, con más habilidades y mecanismos de defensa ante los riesgos. De ahí la necesidad de desarrollar dentro de la educación básica y media superior, un modelo de intervención temprana,

enseñando a niñas y niños a conocer y detectar las aristas peligrosas de las adicciones.

El estado de Chihuahua se encuentra entre los primeros cinco del país con porcentajes más altos de estudiantes de secundaria y bachillerato que han consumido alguna droga, según datos recientes de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE).

Además según datos de las encuestas más recientes de los Centros de Integración Juvenil en el Estado de Chihuahua, ubica a nuestra entidad por encima de la media nacional, liderando en algunos rubros del consumo de drogas lícitas e ilícitas a nivel nacional.

Las adicciones constituyen un problema ante el cual las escuelas tienen un importante trabajo que realizar. El conocimiento sobre ellas y el consecuente desarrollo de habilidades y actitudes para enfrentarlas forman parte de los saberes con los cuales la educación básica se encuentra comprometida para cumplir su cometido: brindar una educación integral.

En el mapa curricular actual se cuenta con materias como Español, Matemáticas, Historia, Biología, Formación Cívica y Ética, entre otras pero no se contempla una que abarque los aspectos de prevención de las adicciones, así como la orientación que permita hacer conciencia a los estudiantes sobre los problemas tan graves que acarrearán las adicciones.

En virtud de lo anterior la presente iniciativa tiene por objetivo solicitar a la Secretaría de Educación Pública que se contemple dentro del mapa curricular una materia especial orientada a la prevención de las adicciones, como el medio idóneo para la educación en valores, para la formación de hábitos saludables y mejora de la calidad de vida de los estudiantes, lo cual trae como consecuencia una sociedad más sana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y con respeto a sus atribuciones al Ejecutivo Federal a través de

la Secretaría de Educación Pública, para que se incluya dentro del mapa curricular de la educación básica, primaria y secundaria, así como en el nivel medio superior, una materia relativa a la prevención y orientación sobre las adicciones, y de las consecuencias que las mismas ocasionan.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, a los – días del mes de junio del año 2018.

ATENTAMENTE, DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¡Ay! ¿Donde está?

Solicito a la Primera Secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: En el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que estable el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

{ **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Sí, adelante Diputada María Antonieta Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: ¿Si nos permite al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza adherirnos?

Por favor, adherirnos a la iniciativa, Diputada Imelda.

Gracias

[Se incorpora a la sesión el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada.

Favor de expresar su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

{ Los CC. Diputados.- [Muestran su voto a favor las y los legisladores Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María

Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que obtuvieron 9 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 416/2018 II D.P.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación se concede la palabra a la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, quien presentara dos iniciativas, una de ellas las solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Hilda Angélica Falliner Silva.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de de urgente resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Carta Magna que nos rige establece que toda persona cuenta con el derecho a recibir educación y es por ello que el Estado deberá impartirla y garantizar su obligatoriedad en los niveles que así se señala.

En lo relativo a la educación media superior, tenemos como mandato constitucional, que será un derecho para toda la población recibirla y además existe la obligatoriedad de cursarla por lo que se vuelve menester para el Estado garantizar que cada persona egresada de la educación básica cuente con la oportunidad de continuar con su formación en el siguiente nivel.

Es importante que, en aras de lograr un verdadero aporte al desarrollo profesional de la población chihuahuense, exista también por parte del Estado la expedición de políticas públicas, acciones efectivas y estrategias que permitan a la población continuar con su proceso educativo una vez satisfecho el nivel medio superior.

Si bien es cierto, la obligación constitucional establece que la educación deberá impartirse de forma obligatoria hasta el nivel medio superior, es necesario que se intente poten... potencializar este mandato y que a la par de cumplirlo a cabalidad, el Gobierno se aboque a edificar un escenario que impulse al estudiantado y les permita mantenerse vigentes en el proceso educativo, aspirando a un peldaño profesional en el cual adquieran mayores habilidades, conocimientos y herramientas en el campo de su interés y les permita aportar su talento a través de una formación profesional puesta al servicio de la comunidad a la que pertenecen.

Para lograr este enriquecimiento, es preciso que la dependencia encargada del tema educativo, planee

y diseñe acciones específicas abocadas a atender las aspiraciones de la comunidad de educarse, y contemplar una manera eficaz desde la que el Gobierno del Estado coordine su labor con las instancias competentes con el fin de que dichas aspiraciones puedan materializarse al ingreso al ingresar a una Institución de Educación Superior.

El artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Chihuahua, señala que; corresponde a la Secretaría de Educación y Deporte, coordinar con las universidades e instituciones de educación superior lo relativo al servicio social de pasantes y demás aspectos educativos que se acuerden con ellas. Dichos aspectos pueden versar en multiplicidad de acciones que tengan que ver con el progreso educativo por lo que dicho fundamento sirve como escenario para elevar este exhorto a la dependencia mencionada.

Ahora bien, se acerca la temporada de difusión de exámenes y convocatorias para el ingreso a las instituciones de educación media superior y superior, por lo que es prioridad para el Estado que reflexione en las estrategias que implementará con el fin de que se logre cubrir a toda la población aspirante en razón de su intención de seguir desarrollándose académicamente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte para que tenga a bien realizar las gestiones necesarias a fin de lograr que quienes aspiren a ingresar a un plantel de educación, a un plantel de educación.

Decreto, único.- Se derogan la fracción IX, del artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua [sic].

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para efecto que elabore la Minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 26 días del mes de junio del año 2018.

Atentamente: Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de Exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Carta Magna que nos rige establece que toda persona cuenta con el derecho a recibir educación y es por ello que el Estado deberá impartirla y garantizar su obligatoriedad en los niveles que así se señala.

En lo relativo a la educación media superior, tenemos como mandato constitucional, que será un derecho para toda la población recibirla y además existe la obligatoriedad de cursarla por lo que se vuelve menester para el Estado garantizar que cada persona egresada de la educación básica cuente con la oportunidad de continuar con su formación en el siguiente nivel.

Es importante que, en aras de lograr un verdadero aporte al desarrollo profesional de la población chihuahuense, exista también por parte del Estado la expedición de políticas públicas, acciones efectivas y estrategias que permitan a la población continuar con su proceso educativo una vez satisfecho el nivel medio superior.

Si bien es cierto, la obligación constitucional establece que la educación deberá impartirse de forma obligatoria hasta el nivel medio superior, es necesario que se intente potencializar este mandato y que a la par de cumplirlo a cabalidad, el Gobierno se aboque a edificar un escenario que impulse al estudiantado y les permita mantenerse vigentes en el proceso educativo, aspirando a un peldaño profesional en el cual adquieran mayores habilidades, conocimientos y herramientas en el campo de su interés y les permita aportar su talento a través de una formación profesional puesta al servicio de la comunidad a la que pertenecen.

Para lograr este enriquecimiento, es preciso que la dependencia encargada del tema educativo, planee y diseñe acciones específicas abocadas a atender las aspiraciones de la comunidad de educarse, y contemplar una manera eficaz desde la que Gobierno del Estado coordine su labor con las instancias competentes con el fin de que dichas aspiraciones puedan materializarse al ingresar a una Institución de Educación Superior.

El artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Chihuahua, señala que corresponde a la Secretaría de Educación y Deporte, coordinar con las universidades e instituciones de educación superior lo relativo al servicio social de pasantes y demás aspectos educativos que se acuerden con ellas. Dichos aspectos pueden versar en multiplicidad de acciones que tengan que ver con el progreso educativo por lo que dicho fundamento sirve como escenario para elevar este exhorto a la dependencia mencionada.

Ahora bien, se acerca la temporada de difusión de exámenes y convocatorias para el ingreso a las instituciones de educación media superior y superior, por lo que es prioridad para el Estado que reflexione en las estrategias que implementará con el fin de que se logre cubrir a toda la población aspirante en razón de su intención de seguir desarrollándose académicamente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente con

carácter de urgente resolución, la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

ÚNICO.-La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte para que tenga a bien realizar las gestiones necesarias a fin de lograr que los aspirantes a estudiar una carrera profesional tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la educación mediante el acceso a la Educación Media Superior y Superior en nuestra entidad, esto en virtud de la próxima aplicación de exámenes de admisión.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de junio del año 2018.

ATENTAMENTE, DIP. HILDA ANGÉLICA FALLINER SILVA; INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Sí, pero esta es la de urgente resolución.

No, por eso...

Por eso pregunto, no es la de urgente resolución esta ¿O sí?

¿Esta es la de urgente resolución?

Okey.

No. La que va a leer...

Es que dijo que era decreto.

Es la... ¿Esta es la de urgente?

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente

resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Pro... pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Hilda Irene... Fall... Angélica... Hilda Angélica Falliner Silva, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A ver, vamos a... a aclarar este asunto.

Y ahí lo somete a votación, Diputada.

¿Sí?

Okey. Perfecto.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.)].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Gracias.

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto de que el asunto en cuestión se considere que tiene el carácter de urgente.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Sí, adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Sí?

Con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

Del contenido de la iniciativa.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.)].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Diputado Gabriel ¿Cuál es el sentido de su voto?

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 417/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Y continuamos con la participación de la Diputada Hilda Angélica Falliner.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Hilda Angélica Falliner Silva.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.
Honorable Diputación Permanente.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante... esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de derogar la fracción IX del artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

Lo antenio... anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este Poder Legislativo expidió una reforma a diversos numerales del Código Civil para el Estado de Chihuahua con la finalidad de homologar la edad mínima para contraer matrimonio, bajo el

número de Decreto 459/17. Dichas modificaciones fueron debidamente justificadas y fundamentadas desde la perspectiva del interés superior de la niñez en razón de que la etapa de la adolescencia se caracteriza por una diversidad de cambios hormonales que influyen destacadamente en el proceso de maduración de la personalidad y en el del conocimiento de todas las personas.

Por esta razón es que la carga que representa sostener a la institución del matrimonio en un rango de edad como el que se planteaba antes de la reforma, trae como consecuencia, en la mayoría de los casos, un freno en sus aspiraciones profesionales; la toma de decisiones apresuradas que pudieran desvirtuar sus verdaderas aspiraciones; el aborto con el fin de evitar un matrimonio no deseado; la violencia intrafamiliar provocada por las tensiones que no deberían ser propias de dicha etapa; entre muchos otros factores que juegan en contra de la población menor de edad y del interés superior de la misma al que debe atender la legislación.

Con dicho espíritu, se realizó una reforma en diversos numerales pertenecientes al Código Civil para el Estado de Chihuahua mediante la cual se logró prohibir una práctica de antaño que violentaba la libertad de la niñez puesto que en dicha etapa de la vida el consentimiento no es lo suficientemente contundente para celebrar un acto jurídico de tales magnitudes como lo es el matrimonio.

Así mismo, se evidenció el impacto negativo que dicha figura tenía en la salud, educación e integridad de la niñez, mismo que ya con anterioridad había sido avalado a nivel internacional por varios instrumentos en aras de que se difundiera en la conciencia pública y los estados de derecho tomaran cartas en el asunto.

Aunado a esto, es importante señalar que la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 45 la obligatoriedad para las leyes federales y locales, de incluir como edad mínima para contraer matrimonio

los 18 años según su competencia, por lo que la reforma fue afortunada desde todas sus aristas.

Con el objeto de contribuir a la congruencia en la legislación que debe imperar dentro de nuestro marco jurídico, así como a los principios de armonización y actualización de las leyes que nos rigen para que su aplicación sea efectiva, es importante que cualquier disposición que contravenga lo señalado por la mencionada reforma se modifique.

Para el caso que nos ocupa, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua aún contiene una fracción en su artículo 63 que señala las facultades de quien ocupe la Secretaría del Ayuntamiento que a la letra dice:

ARTÍCULO 63. Son atribuciones del Secretario:

...

IX. Llevar los trámites necesarios para que se otorgue dispensa de edad y para que se supla el consentimiento de quienes, deben otorgarlo a fin de que contraigan matrimonio los menores de edad;

...

De la lectura de dicha disposición queda de manifiesto que aunque actualmente se encuentre vigente, esta norma ya no será positiva puesto que la figura a la que hace alusión ya no existe en nuestra legislación civil por lo que atendiendo a la técnica y armonía legislativa debe derogarse a la brevedad posible con el fin de que no genere confusión en quienes tengan a bien consultar el Código Municipal para cualquier efecto.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se deroga la fracción IX del artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los termino... términos en que deba de publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 26 días del mes de junio del año 2018.

Atentamente. La Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.

PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de derogar la fracción IX del artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este Poder Legislativo expidió una reforma a diversos numerales del Código Civil para el Estado de Chihuahua con la finalidad de homologar la edad mínima para contraer matrimonio, bajo el número de Decreto 459/17.

Dichas modificaciones fueron debidamente justificadas y fundamentadas desde la perspectiva del interés superior de la niñez en razón de que la etapa de la adolescencia se caracteriza por una diversidad de cambios hormonales que influyen destacadamente en el proceso de maduración de la personalidad y en el del conocimiento de todas las personas.

Por esta razón es que la carga que representa sostener a la institución del matrimonio en un rango de edad como el que se planteaba antes de la reforma, trae como consecuencia, en la mayoría de los casos, un freno en sus aspiraciones profesionales; la toma de decisiones apresuradas que pudieran desvirtuar sus verdaderas aspiraciones; el aborto con el fin de evitar un matrimonio no deseado; la violencia intrafamiliar provocada por las tensiones que no deberían ser propias de dicha etapa; entre muchos otros factores que juegan en contra de la población menor de edad y del interés superior de la misma al que debe atender la legislación.

Con dicho espíritu, se realizó una reforma en diversos numerales pertenecientes al Código Civil para el Estado de Chihuahua mediante la cual se logró prohibir una práctica de antaño que violentaba la libertad de la niñez puesto que en dicha etapa de la vida, el consentimiento no es lo suficientemente contundente para celebrar un acto jurídico de tales magnitudes como lo es el matrimonio.

Así mismo, se evidenció el impacto negativo que dicha figura tenía en la salud, educación e integridad de la niñez, mismo que ya con anterioridad había sido avalado a nivel internacional por varios instrumentos en aras de que se difundiera en la conciencia pública y los Estados de Derecho tomaran cartas en el asunto.

Aunado a esto, es importante señalar que la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 45 la obligatoriedad para las leyes federales y locales, de incluir como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años según su competencia. Por lo que la reforma fue afortunada desde todas sus aristas.

Con el objeto de contribuir a la congruencia en la legislación que debe imperar dentro de nuestro marco jurídico, así como a los principios de armonización y actualización de las leyes que nos rigen para que su aplicación sea efectiva, es importante que cualquier disposición que contravenga lo señalado por la mencionada reforma, se modifique.

Para el caso que nos ocupa, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua aún contiene una fracción en su artículo 63 que señala las facultades de quien ocupe la Secretaría del Ayuntamiento que a la letra dice:

ARTÍCULO 63. Son atribuciones del Secretario:

....

IX. Llevar los trámites necesarios para que se otorgue dispensa de edad y para que se supla el consentimiento de quienes, deben otorgarlo a fin de que contraigan matrimonio los menores de edad;

...

De la lectura de dicha disposición queda de manifiesto que aunque actualmente se encuentre vigente, esta norma ya no será positiva puesto que la figura a la que hace alusión ya no existe en nuestra legislación civil por lo que atendiendo a la técnica y armonía legislativa debe derogarse a la brevedad posible con el fin de que no genere confusión en quienes tengan a bien consultar el Código Municipal para cualquier efecto.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se deroga la fracción IX del artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 26 días del mes de junio del año 2018.

ATENTAMENTE. DIPUTADA HILDA ANGÉLICA FALLINER SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, quien la solicitará de urgente resolución.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Alta Representación Popular, a efecto de exhortar respetuosamente tanto a las instancias competentes del Gobierno Federal, como al Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado para que procedan a implementar a la mayor brevedad posible, las acciones pertinentes que permitan atender las obligaciones derivadas de las diversas leyes que señalan la responsabilidad de la autoridad educativa respecto a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua para... que padecen alguna discapacidad; los cuales, debido a la falta de una adecuada infraestructura física en las escuelas de educación básica, carecen de posibilidades de acceso y desplazamiento en los espacios educativos.

Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas con discapacidad son seres humanos iguales a cualquier otro, que se desarrollan en una situación diferente pero merecen ser reconocidos como iguales, y sus necesidades atendidas en apego a los preceptos constitucionales y legales, los cuales exigen la intervención de las autoridades correspondientes para garantizar sus derechos bajo los principios de la equidad y la inclusión.

De acuerdo a datos del INEGI de 2014, Chihuahua se sitúa en el noveno lugar con mayor prevalencia de discapacidad a nivel nacional, en donde el 7.4% de las personas con discapacidad, corresponde a

menores de entre 0 y 14 años, los cuales son niñas, niños y adolescentes que requieren la intervención de las autoridades para facilitar su acceso a la educación ante su difícil condición, y que quienes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Estatal de Educación, la autoridad educativa en Chihuahua, debe destinar recursos humanos, materia... materiales y financieros suficientes a fin de aplicar y mejorar la cobertura y calidad de la educación especial, así como para la adecuación de espacios físicos en los centros educativos y dotación de recursos didácticos especiales, los cuales, de acuerdo al artículo 59 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, deben ceñirse al diseño universal de accesibilidad.

No obstante lo anterior, históricamente las escuelas de educación básica del sistema educativo estatal, han sufrido las dificultades que se derivan de la falta de atención de las autoridades para la adecuad... adecuación de los espacios educativos, que permitan atender a la población con discapacidad, encontrándonos todavía en estos tiempos en donde se habla de inclusión y de equidad con padres de familia que buscan desesperadamente una escuela cercana a su domicilio, que cuente con accesos para discapacitados en sus instalaciones, que permita la adecuada atención a sus hijos, cuya condición es diferente.

Sabemos que, con el propósito de atender el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano respecto a la inclusión educativa, el Gobierno Federal creó el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, el cual tiene como objetivo, contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad mediante apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica que atienden población en contexto de vulnerabilidad.

Sin embargo, con datos obtenidos del informe final del gobierno de Chihuahua respecto al programa citado en 2017, la realidad nos señala que los

recursos que el gobierno federal destina para este programa, además de no ser suficientes, han ido menguando de manera importante, pues entre 2017 y el 2018 se ha reducido en más del 40 por ciento; y por si esto fuera poco, la autoridad estatal ha fallado en su aplicación, pues en el 2016 dicho presupuesto sufrió un subejercicio de casi 5 millones de pesos al dejar de aplicarse dicha cantidad destinada para el programa en Chihuahua.

Además de lo anterior, encontramos que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado, los recursos que en Chihuahua se aplican para atender la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, son exclusivamente federales, y no encontramos datos que indiquen que el gobierno local aporte recursos para atender las necesidades de estos grupos de la sociedad chihuahuense.

La autoridad educativa en Chihuahua tiene obligaciones ineludibles con la población en edad escolar con discapacidad, y es muy probable que las debilidades en la infraestructura educativa, sea un motivo importante para arrojar resultados como los que nos ofrece el informe final del programa que ya hemos citado, el cual nos refiere que en Chihuahua, sólo el 13 por ciento de la población discapacitada fueron atendidos; esto es, mil 929 alumnas y alumnos, de 14 mil 983 con discapacidad, en los que se incluyen aquellos con aptitudes sobresalientes.

De acuerdo al Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal, el cual es una herramienta utilizada por una importante Organización Civil de alcance nacional que mide qué tanto cumplen las autoridades de Chihuahua con su obligación de garantizar el derecho a aprender de todos sus niños y jóvenes, éstas incumplen con responsabilidades de garantizar plenamente este hecho... derecho de sus niñas, niños y jóvenes en el nivel de educación básica, pues sólo uno de cada diez niños con necesidades educativas especiales recibe atención especial, encontrándonos que, a pesar de las necesidades

que existen entre esta población con discapacidad motriz, sólo 3 de cada 10 escuelas cuentan con rampas e instalaciones adecuadas en aulas y sanitarios para personas en condición.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para el cual uno de los temas fundamentales en su agenda legislativa es la educación, resulta fundamental reiterar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, la imperiosa necesidad de que la autoridad educativa atienda las obligaciones establecidas en la ley, que le permitan garantizar el derecho a la educación inclusiva a la población en edad escolar con discapacidad, buscando la manera de que los recursos destinados al Programa para la Equidad e Inclusión Educativa, se apliquen para favorecer la adecuación de más espacios educativos que permitan la accesibilidad de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, y además, aplicar todas las estrategias necesarias, a fin de evitar que exista subejercicio de recursos, tal como lo señala el informe del Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, presentado por la Secretaría de Educación y Deporte en el 2017, lo cual, sin duda, debió afectar a la población con discapacidad en educación básica y media superior.

Por otro lado, estamos ciertos que resulta necesario que el gobierno federal destine mayores recursos presupuestales para Chihuahua en este sentido, por lo que consideramos que el Ejecutivo Estatal debe promover que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019 haya mayores recursos financieros para Chihuahua, aplicables en el Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, con el propósito de abatir las debilidades existentes en infraestructura física en las escuelas de educación básica, respecto a la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Sabedores de que los recursos destinados al programa que hemos citado en esta propuesta resultan insuficientes para satisfacer las necesidades existentes, particularmente en las escuelas de educación básica respecto a la adecuación de la infraestructura física para atender a la población

objetivo, que hemos señalado, creemos que la autoridad local, tiene como opción el Fondo de Atención Múltiple de Infraestructura Educativa para Educación Básica, el cual le otorga a Chihuahua recursos federales que este año accedieron [ascendieron] a 423 millones 722 mil pesos, por lo cual consideramos que la oportunidad para atender sus obligaciones incumplidas, tiene más de una opción presupuestal en recursos federales destinados a infraestructura educativa, pero además, es importante señalar que las obligaciones de atender a la población con discapacidad en edad escolar, no es exclusiva del gobierno federal, por lo cual resulta fundamental convocar a la autoridad de... educativa en Chihuahua para que invierta recursos financieros adicionales del Estado, en aras de cumplir las obligaciones que le señalan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, en apego a las obligaciones derivadas de la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, proceda a implementar a la mayor brevedad posible, las acciones pertinentes que permitan atender las debilidades de accesibilidad para las y los alumnos con discapacidad en las escuelas de educación básica, adecuando la infraestructura física en dichos planteles, con el propósito de que el Gobierno de Chihuahua, garantice los derechos de la población de educación básica que padecen alguna discapacidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Educación Pública, así como a la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, destine recursos financieros mayores para Chihuahua, aplicables al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, con el propósito de abatir las debilidades existentes en infraestructura física en las escuelas de educación básica, respecto a la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Secretaría de Hacienda establezca las acciones correspondientes que le permitan destinar recursos del erario estatal, con el propósito de abatir con mayor premura, las debilidades de estructura que impiden el acceso a personas con discapacidad en las escuelas de educación básica de nuestra Entidad; y de esa manera, buscar la posibilidad de garantizar los derechos a la educación inclusiva y la no discriminación de las niñas, niños y adolescentes que con esa condición, requieren que el gobierno de Chihuahua les dé un trato equitativo y digno.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la existencia de un importante porcentaje de escuelas de educación básica que carecen de las condiciones de infraestructura para garantizar el derecho a la educación inclusiva a las personas con discapacidad, así como las condiciones de tiempo para preparar de las estrategias que permitan al gobierno local promover ante la federación recursos financieros mayores para el Programa mencionado, y proveer la estrategia que le permite invertir recursos del erario estatal en el próximo presupuesto de egresos, solicito a usted se someta a la decisión de la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución, y remitido a la mayor brevedad a las instancias competentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sal... Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 26 de junio del año 2018.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado Javier Antonio Enríquez Orozco, Diputada Martha Rea Y Pérez, la de la voz.

Es cuanto, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, comparecemos ante esta alta representación popular, a efecto de exhortar respetuosamente tanto a las instancias competentes del Gobierno Federal, como al Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado para que, a través de la estructura competente del Sistema Educativo Estatal, procedan a implementar a la mayor brevedad posible, las acciones pertinentes que permitan atender las obligaciones derivadas de las diversas leyes que señalan la responsabilidad de la autoridad educativa respecto a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua que padecen alguna discapacidad; los cuales, debido a la falta de una adecuada infraestructura física en las escuelas de educación básica, carecen de posibilidades de acceso y desplazamiento en los espacios educativos. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas con discapacidad son seres humanos iguales a cualquier otro, que se desarrollan en una situación diferente pero merecen ser reconocidos como iguales, y sus necesidades atendidas en apego a los preceptos constitucionales y legales, los cuales exigen la intervención de las autoridades correspondientes para garantizar sus derechos bajo los

principios de la equidad y la inclusión.

De acuerdo a datos del INEGI de 2014, Chihuahua se sitúa en el noveno lugar con mayor prevalencia de discapacidad a nivel nacional, en donde el 7.4 por ciento de las personas con discapacidad, corresponde a menores de entre 0 y 14 años, los cuales son niñas, niños y adolescentes que requieren la intervención de las autoridades para facilitar su acceso a la educación ante su difícil condición, para quienes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Estatal de Educación, la autoridad educativa en Chihuahua, debe destinar recursos humanos, materiales y financieros suficientes a fin de ampliar y mejorar la cobertura y calidad de la educación especial, así como para la adecuación de espacios físicos en los centros educativos y dotación de recursos didácticos especiales, los cuales, de acuerdo al artículo 59 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, deben ceñirse al diseño universal de accesibilidad.

No obstante lo anterior, históricamente las escuelas de educación básica del sistema educativo estatal, han sufrido año con año las dificultades que se derivan de la falta de atención de las autoridades para la adecuación de los espacios educativos, que permitan atender a la población con discapacidad, encontrándonos todavía en estos tiempos en donde se habla de inclusión y equidad, con padres de familia que buscan desesperadamente una escuela cercana a su domicilio, que cuente con accesos para discapacitados en sus instalaciones, que permita la adecuada atención a sus hijos, cuya condición es diferente.

Sabemos que, con el propósito de atender el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano respecto a la inclusión educativa, el Gobierno Federal creó el Programa Para la Inclusión y Equidad Educativa, el cual tiene como objetivo, contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad mediante apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica que atienden población en contexto de vulnerabilidad. Sin embargo, con datos obtenidos del informe final del gobierno de Chihuahua respecto al programa citado en 2017, la realidad nos señala que los recursos que el gobierno federal destina para este programa, además de no ser suficientes, han ido menguando de manera importante, pues entre 2017 y 2018 se ha reducido en más del 40 por ciento; y por si eso fuera poco, la autoridad estatal

ha fallado en su aplicación, pues el año pasado sufrió un subejercicio de casi 5 millones de pesos al dejar de aplicarse dicha cantidad destinada para el programa en Chihuahua. Además de todo lo anterior, encontramos que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado, los recursos que en Chihuahua se aplican para atender la inclusión a educativa de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, son exclusivamente federales, lo cual implica que el gobierno local no aporta recursos estatales para atender las necesidades de eses grupo de la sociedad chihuahuense en materia educativa.

La autoridad educativa en Chihuahua tiene obligaciones ineludibles con la población en edad escolar con discapacidad, y es muy probable que las debilidades en la infraestructura educativa, sea un motivo importante para arrojar resultados como los que nos ofrece el informe final del programa que ya hemos citado, el cual nos refiere que en Chihuahua, sólo el 13 por ciento de la población discapacitada fueron atendidos; esto es, mil 929 de 14 mil 983 alumnos/as con discapacidad, en los que se incluyen aquellos con aptitudes sobresalientes.

De acuerdo al Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal, 2016, el cual es una herramienta utilizada por una importante Organización Civil de alcance nacional que mide qué tanto cumplen las autoridades de Chihuahua con su obligación de garantizar el derecho a aprender de todos sus niños y jóvenes, éstas incumplen con su responsabilidad de garantizar plenamente este derecho de sus niñas, niños y jóvenes en el nivel de educación básica, pues sólo 1 de cada 10 niños con necesidades educativas especiales recibe atención especial, encontrándonos que, a pesar de las necesidades que existen entre niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz, sólo 3 de cada 10 escuelas cuentan con rampas e instalaciones adecuadas en aulas y sanitarios para personas en condición de discapacidad móvil.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para el cual uno de los temas fundamentales en su agenda legislativa es la educación, resulta fundamental reiterar al titular del poder ejecutivo estatal, la imperiosa necesidad de que la autoridad educativa atienda las obligaciones establecidas en la ley, que le permitan garantizar el derecho a la educación inclusiva a la población en edad escolar con discapacidad, buscando la manera de que los recursos destinados al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, se apliquen para favorecer la adecuación de más espacios educativos que permitan la

accesibilidad de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, y además, aplicar todas las estrategias necesarias, a fin de evitar que exista subejercicio de recursos, tal como lo señala el informe del Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, presentado por la Secretaría de Educación y Deporte en 2017, lo cual sin duda debió afectar a la población con discapacidad en educación básica y media superior.

Por otro lado, estamos ciertos que resulta necesario que el gobierno federal destine mayores recursos presupuestales para Chihuahua en este sentido, por lo que consideramos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, debe haber mayores recursos financieros para Chihuahua, aplicables al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, con el propósito de abatir las debilidades existentes en infraestructura física en las escuelas de educación básica, respecto a la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Sabedores de que los recursos destinados al programa que hemos citado en esta propuesta resultan insuficientes para satisfacer las necesidades existentes, particularmente en las escuelas de educación básica respecto a la adecuación de la infraestructura física para atender a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, le recordamos a la autoridad local, que el Fondo de Atención Múltiple de Infraestructura Educativa para Educación Básica, le otorga a Chihuahua recursos federales que este año ascendieron a 423 millones 722 mil pesos, por lo cual consideramos que la oportunidad para atender sus obligaciones incumplidas, tiene más de una opción, dentro de las cuales consideramos importante recordarle a la autoridad competente, que las obligaciones de atender a la población con discapacidad en edad escolar, no es exclusiva del gobierno federal, por lo cual resulta fundamental convocarle para que invierta recursos financieros adicionales del estado, en aras de cumplir las obligaciones que le señalan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de

Educación y Deporte, en apego a las obligaciones derivadas de la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, proceda a implementar a la mayor brevedad posible, las acciones pertinentes que permitan atender las debilidades de accesibilidad para las y los alumnos con discapacidad en las escuelas de educación básica, adecuando la infraestructura física en dicho planteles, con el propósito de que el Gobierno de Chihuahua, garantice los derechos de la población de educación básica que padecen alguna discapacidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, destine recursos financieros mayores para Chihuahua, aplicables al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, con el propósito de abatir las debilidades existentes en infraestructura física en las escuelas de educación básica, respecto a la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Secretaría de Hacienda establezca las acciones correspondientes que le permitan destinar recursos del erario estatal, con el propósito de abatir con mayor premura, las debilidades de estructura que impide el acceso a personas con discapacidad en las escuelas de educación básica de nuestra entidad; y de esa manera, buscar la posibilidad de garantizar los derechos a la educación inclusiva y la no discriminación de las niñas, niños y adolescentes que con esa condición, requieren que el gobierno de Chihuahua les dé un trato equitativo y digno.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. JAVIER ANTONIO ENRÍQUEZ

OROZCO, DIP. MARTHA REA Y PÉREZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantia Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), y Héctor Vega Nevárez (P.T.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien no se encuentra presente en la sesión.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto de que el asunto en cuestión se considere que tiene el carácter de urgente.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Le solicito nuevamente a la Diputada ma... Carmen Rocío González Alonso se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien no se encuentra presente en la sesión.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones,

respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 418/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación me permito informarles que se recibió un oficio signado por la ciudadana Crystal Tovar Aragón, diputada con licencia, en la que solicita se dé por terminado el período de licencia que le fue otorgado mediante el Decreto número 810/2018, toda vez que la Diputada citada le es prácticamente imposible acudir a esta Diputación Permanente a manifestar su deseo externado por una servidora en líneas arriba es que me permití darlo a conocer.

[Texto íntegro del Documento recibido.]:

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito solicitarle se dé por terminada a partir del día 27 de junio del presente, el periodo de licencia temporal que me fue concedida mediante el Decreto No. LXV/LICEN/0810/2018 II D.P.

Lo anterior en virtud de ya no ser necesario el mantenerme separada de mis funciones como legisladora.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E. DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con el propósito de llevar a cabo el mismo procedimiento legislativo que se realizó al concederle la licencia, le solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda con la votación.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Presidenta.

Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud de licencia formulada en el sentido de que se someta a votación por considerarse que es un asunto de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.)].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Gracias.

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones,

respecto a que dicha solicitud se considera que tiene el carácter de urgente.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Le solicito, nuevamente, a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la solicitud presenta para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con la solicitud antes formulada favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.)].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Gracias.

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto a la solicitud antes planteada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la solicitud de la Diputada con licencia, Crystal Tovar Aragón, para que se dé por terminada la licencia otorgada

para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladora, surtiendo efectos a partir del día 27 de junio del año en curso.

En consecuencia, instruyo a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore el Decreto correspondiente.

[Texto íntegro del Decreto No. 812/2018 II D.P.]:

** INSERTAR DECRETO **].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Es para que surta efectos la licencia y es para que concluya la licencia ¿no?

Sí. Para que concluya el día de mañana.

A lo mejor está mal ahí, pero es para que ya concluya.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para que se dé por terminada la licencia otorgada para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladora, surtiendo efectos a partir del día 27 de junio del año en curso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Bien.

Okey. Sí.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Esta Presidencia recibe las iniciativas ante leídas y se les dará el trámite correspondiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a las y los legisladores para el jueves 28 de junio del presente año a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo los trabajos del Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, se convoca a las y a los integrantes de

la mesa directiva así como a las y a los Diputados que deseen asistir para el día viernes 6 de junio del año en curso a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo a efecto de llevar a cabo la sesión de la diputación permanente.

Siendo las... ¿las que? Las doce con trece horas del día 26 de junio del año 2018, se levanta la sesión.

¡Muchas gracias, señoras y señores legisladores!

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.